



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0107/2018

BITÁCORA: 15/G3-0043/01/18

Toluca, México, 12 de Enero de 2018

EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/7630/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, para el predio denominado PREDIO EJIDAL DENOMINADO "SAN BARTOLO AMANALCO", MUNICIPIO DE AMANALCO, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-007-BAR-003/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 944.494 Metros cúbicos	100	1	100	17827117	17827216
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 83.955 Metros cúbicos	20	1	20	17827217	17827236
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 178.538 Metros cúbicos	20	1	20	17827237	17827256
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.870 Metros cúbicos	5	1	5	17827257	17827261

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

